

¿Cómo citar los artículos de este libro?

Apellidos, Nombre (del autor del texto elegido) (2010). "Texto" (del artículo), en Aguilar Gil, M. (Coord.) *Construcciones y deconstrucciones de la sociedad*. Toledo: ACMS, pp. (de inicio y final del artículo elegido).

MOHAMED BOUNDI BOUNDI

(Presidente del Círculo de Investigación para la Inmigración, el Desarrollo y la Cooperación – CIIDYC).

Resumen

El propósito de este ensayo consiste en conocer la condición humana de la empleada de hogar, tanto interna como externa, que está en permanente disponibilidad para la mejora del bienestar en el lugar de trabajo. La persistencia de un Régimen Especial de Empleadores de Hogar le condena sin embargo a una situación de marginalidad, precariedad y desigualdad en comparación de los demás trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social. La incorporación de las inmigrantes en el empleo de hogar desvela la dificultad para estas mujeres de asumir la condición de extranjera en un mercado laboral sin perspectivas de futuro. Son jóvenes, instruidas y gozan de buena salud pero sufren en silencio el duelo del desclasamiento laboral y social y no dudan de replantear en cada momento la idea del retorno voluntario a sus países de origen. Los conflictos podrían surgir en el lugar de trabajo particularmente a raíz de las condiciones de contratación, la imprecisión de las tareas y la minusvaloración de la abnegación y el sacrificio de la empleada por parte de las empleadoras. La ausencia de medidas coercitivas por las que se exige la inscripción a la SS de las empleadas de hogar conduciría a situaciones de "riesgo de neo-domesticidad".

Palabras claves: régimen, seguridad, trabajo, igualdad, extranjeras.



PERFIL SOCIOLABORAL DE LA EMPLEADA DE HOGAR INMIGRANTE EN MADRID

Introducción

Actualmente, el empleo doméstico está analizado como un nicho laboral fuertemente asociado al fenómeno migratorio (El Periódico, 2006) y al sector informal (OIT, 2009). Ante la creciente incorporación de la mujer extranjera en el trabajo de hogar remunerado y el paulatino abandono por las autóctonas de esta actividad, se han desarrollado trabajos de campo sobre las actitudes de la opinión pública y la percepción de esta actividad como un nuevo fenómeno social. La preocupación proviene sobre todo del margen que se le dedica en el marco legislativo y en el sistema de la Seguridad Social (SS). En este contexto, nos encontramos con una dificultad según la cual el empleo doméstico se plantea por un lado como una actividad laboral en el derecho de trabajo y por otro lado se considera como una ocupación regulada mediante un Régimen Especial en la filosofía de los legisladores de la (SS). En definitiva, los trabajadores y trabajadoras de hogar disfrutan de menos derechos que los del Régimen General de la SS lo que les condena a una situación de discriminación en términos de protección social, prevención de riesgos y de negociación.

Esta situación conduce, a veces a una dinámica de conflicto dentro de las relaciones entre empleador y trabajador y a la proliferación de la precariedad y de la informalidad del mercado laboral. Por la confusión del aspecto afectivo con lo laboral en el ejercicio del trabajo, sería difícil determinar el grado de transparencia que podría prevalecer en la contratación de las empleadas de hogar y las relaciones con su entorno. Como se trata de un espacio de trabajo particular, predominan tres valores imposibles de cuantificar en el contrato: la privacidad, la lealtad y la confianza.

Los distintos tipos de modalidades que rigen el empleo doméstico (interno, externo, media jornada, cuidado de ancianos y niños, etc....) conllevan una fuerte carga laboral y un alto grado de inestabilidad afectiva por el constante miedo de pérdida de empleo. En este contexto, la empleada de hogar se

convierte en “esclava” de un trabajo que es en la mayoría de los casos menos remunerado. La ONU lo había también señalado, el 2 de diciembre de 2009 en el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, con el fin de llamar la atención sobre las nuevas formas de explotación humana. El trabajo doméstico se define, según esta nueva concepción, como “una forma de explotación invisible que tiene su origen, por un lado, en la pobreza de los países de los que proceden las víctimas y, por el otro, en la creciente demanda de servicios domésticos debido a la generalización del trabajo de las mujeres en la sociedad occidental” (Vaz Cabral, 2007), una reflexión que abre el debate sobre la relación empleadora/trabajadora y los derechos y deberes de cada parte. De modo que se trata de una actividad remunerada a cambio de una prestación de servicios en la que la intervención del legislador resulta imprescindible para regular esta relación laboral.

Este ensayo tiene como propósito acercarnos al perfil de la empleada de hogar inmigrante, sus preocupaciones y sus expectativas en el país de acogida. Una encuesta socio-laboral cuantitativa aportará la respuesta a nuestro deseo de acercarnos al mundo de las empleadas de hogar en Madrid para escuchar sus inquietudes, conocer su espacio de vida y percatarnos del grado de su integración social. Es un recurso metodológico válido que nos acerca al estatus de la empleada de hogar inmigrante como trabajadora, la manera de gestionar su tiempo libre y el tipo de relaciones que entretiene con su entorno inmediato y su sociedad de origen.

1. El empleo doméstico y la nueva realidad social.

Aunque la mayor parte del arsenal jurídico en España haya sufrido una fuerte refundación para adaptarlo a la nueva realidad política como consecuencia de la restauración de la democracia en 1978, el trabajo de hogar se ha quedado al margen de las preocupaciones de los legisladores, de las Cortes y de la patronal. En comparación con la ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o la Ley General de la SS, las disposiciones que reglamentan el empleo de hogar están contenidas en el **“Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social” (Artículos 46-50)** y en el **“Real Decreto 1424/1985 que regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar”**. Se trata de una **relación laboral de carácter especial como está claramente determinado en el artículo 2.1b del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En este caso, citamos también el artículo 1.3, e) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores que insiste sobre el carácter particular y directo de la relación que existe entre el empleador y el empleado.** El análisis del Real Decreto 1424/1985 abre camino ante la reflexión sobre la separación que existe entre el derecho de trabajar y el derecho de disfrutar de todas las prestaciones de la seguridad social. El actual debate en el seno de la sociedad civil se desarrolla en el sentido de equipar el Régimen Especial de Empleados del Hogar al Régimen General de la SS. La lectura del Real Decreto 1-424/1985, que regula el trabajo doméstico, introduce un matiz que reconoce la existencia de una relación laboral pero especial entre el empleado de hogar y sus empleadores. Es este texto que determina los rasgos de esta actividad, el ámbito de su aplicación, la contratación, la cotización en la SS, la acción protectora y las prestaciones.

Esta situación crea una confusión en cuanto a la interpretación que se hace de la protección social en un Estado de derecho, de la igualdad de oportunidades y de los derechos humanos. Además ha nacido otro tipo de debate sobre el valor de la economía de mercado, cuyo propósito es la creación de “actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos” (Real Academia Española, 2009). En este sentido, queda definido el trabajo de hogar como una ocupación doméstica que se realiza dentro de “una serie de tareas vinculadas al mantenimiento y reproducción de los miembros de la unidad doméstica que se realiza sin remuneración dentro del hogar” (Feijoó, 1989). Este concepto ha evolucionado desde el momento en el que las mujeres, como amas de casa, se incorporan al mercado laboral para realizar actividades o profesiones lucrativas. Como está admitido que forma parte de los temas que suscitan el interés en la sociedad civil, el trabajo doméstico se analiza en la mayoría de los estudios con un enfoque de género y de cuidados.

Como es un sector cuasi regulado que emplea una extensa mano de obra extranjera, no está descartado que existan en el trabajo de hogar conflictos entre empleadores y empleadas. Los conflictos podrían surgir particularmente a raíz del programa de las tareas y de contratación. La ausencia de medidas coercitivas por las que se exige la inscripción a la SS de las empleadas de hogar conduciría a situaciones de “riesgo de neo-domesticidad” (Parella Rubio, 2003). Las diferencias entre empleadores y empleadas serían, como está señalado en algunos trabajos realizados por asociaciones de empleadas de hogar (Federación de Mujeres Progresistas, 2009), la resultante de los imprecisos horarios de trabajo, la amalgama entre el trabajo doméstico y las tareas de cuidados, el trabajo interno, la minusvalorización del sacrificio de la empleada y la abnegación de la empleada por parte de las empleadoras, etc.

El 29 de marzo de 2010, Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, el colectivo de las empleadas de hogar consiguió aglutinar, a la iniciativa de la Asociación del Empleo Doméstico Activo (SEDOAC), el Grupo Cita de Mujeres de Lavapiés y la Agencia de Asuntos Precarios, las sinergias en una concentración, en el centro de Madrid, para exponer públicamente sus reivindicaciones bajo el lema *Porque sin nosotros el mundo no se mueve*. A pesar del riesgo de represalias al regresar a sus lugares de trabajo, se atrevieron a poner el grito en el cielo para recordar a los políticos, sindicalistas y empleadores su responsabilidad de acabar con la precariedad y la vulnerabilidad que padece un amplio sector social en un Estado de derecho.

La triple dificultad en el planteamiento de la problemática de la empleada de hogar inmigrante surge cuando abordamos su condición de trabajadora, madre/esposa y sostén económico. Las distintas teorías sobre la transnacionalidad, nos aproximan a la verdadera “condición femenina” (Ockren, 2007) de la inmigrante como “cabeza de familia” y a la cara oculta de las delicadas relaciones inmigrante/sociedad de acogida.

La masiva llegada de inmigrantes en España ha abierto de nuevo, en este periodo de recesión que atraviesa la economía española, el debate sobre los inconvenientes y ventajas de la inmigración para la economía nacional. Los teóricos de las migraciones abundan en la enumeración de los motivos que incitan a los nacionales de un país o de una región a emigrar y los factores de atracción en los países receptores (De La Dehesa, 2008). Otros se han preocupado de la explicación de diversos modelos migratorios (trasatlántico, norte-europeo, actual) (Tezanos, 2005).

2. Las inmigrantes en el servicio de hogar.

Las Estadísticas e Informes sobre las afiliaciones de la SS constituyen la principal fuente para poder conformar una idea exacta de la representación del colectivo inmigrante en el mercado laboral formal, particularmente en la rama del servicio de hogar. Existen también otras fuentes válidas como la Encuesta de Población Activa (EPA), el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), el EUROSAT o el Consejo Económico y Social (CES). En el presente trabajo, vamos a reproducir datos recientes de la SS, debido a las incidencias de la crisis que padecen los sectores con fuerte concentración de mano de obra extranjera, como la construcción y el servicio de hogar. Además, estos datos constituyen una imprescindible referencia básica en todo tipo de trabajo de investigación sobre el panorama económico de España, la política social o el grado de inserción socio-laboral.

Teniendo en cuenta el número de los afiliados a la SS, en el primer trimestre de 2009, España se sitúa, según la EPA, a la cabeza de los países miembros de la Unión Europea, en términos de empleados del servicio de hogar con 711.600 trabajadores, lo que significa el 3,7% de los 19.090.800 afiliados (CES, 2009). Las trabajadoras en el servicio doméstico representan casi el 8% de las 8.259.900 mujeres afiliadas a la SS. La oferta que genera la mano de obra extranjera en el contexto de la bonanza económica ha acompañado la fuerte necesidad de cuidados de dependientes. Dos otros países mediterráneos, Francia con 592.300 empleadas de hogar e Italia con 432.400 empedadas se posicionan detrás de España pero con una proporción mucho menor de la mujer en el servicio doméstico (con 4,1% y 4,3% de las trabajadoras respectivamente). En la mayoría de los países de la UE, las empedadas de hogar representan menos de 1% en el conjunto de las trabajadoras.

A finales septiembre de 2009, había 1.227.171 extranjeras extra comunitarias en alta en algún Régimen de la Seguridad social en España, casi el doble de los comunitarios (681.423) y más del 60% del total de los 1.908.595 extranjeros afiliados.

Los trabajadores extranjeros en situación legal se reparten de manera desigual entre el Régimen General (68,54%) y los demás regímenes especiales de la SS. Los 173.321 afiliados extranjeros en el Servicio de Hogar tienen un peso significativo en la distribución por régimen con más de 9% del total. Este dato no significa que todos los empleados en el servicio de hogar son incorporados en el Régimen Especial de Hogar (REH). Otros forman parte del Régimen General o el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). La principal reivindicación del colectivo de las empleadas de hogar consiste en la eliminación de la discriminación que existe entre los trabajadores de la misma rama y exigen la equiparación del REH al Régimen General de la SS.

Teniendo en cuenta el total de los empedados de hogar afiliados a la SS hasta el mes de abril de 2010 (295.919), el empleo de hogar está predominantemente ocupado por españoles. Contabilizamos también unos 181.881 extranjeros empedados de hogar. En la Comunidad de Madrid, se contabilizaron en el mismo mes un total de 53.355 empleados de hogar (9.404 comunitarios y 45.438 extra-UE) afiliados a la SS.

Un dato muy llamativo, citado en distintas encuestas, demuestra que el nivel educativo de la casi totalidad de las inmigrantes del servicio de hogar en España es más alto que lo de las autóctonas (CES, 2009).

En un estudio, publicado en julio de 2009, el Centro de Información de Trabajadores Extranjeros (CITE) de Comisiones Obreras (CC.OO.) de Cataluña señala que el servicio doméstico congrega más inmigrantes sin papeles y genera el 43% del empleo irregular en esta comunidad autónoma (ABC 2009).

3. Recurso de investigación y metodología: encuesta socio-laboral en Madrid/centro.

Para poder acercarnos a la condición de la empleada de hogar extranjera en España, hemos realizado una encuesta socio-laboral en Madrid - Centro. Por distintos motivos, hemos contemplado las múltiples dificultades que se plantean a la hora de dirigir una amplia y representativa muestra en un sector que se sitúa al límite de las actividades formales.

La encuesta, realizada entre octubre y diciembre de 2009, es indicativa debido al reducido tamaño de la base estadística y al número de personas que quisieron responder a nuestro cuestionario. Es también una encuesta aleatoria por no disponer de una amplia base estadística. Nos hemos inspirado de los trabajos elaborados en este campo, particularmente la EPA y los periódicos informes publicados por las centrales sindicales, sin pretender emularlos ni tener la ambición de elaborar un fiable diagnóstico. Los resultados han sido rigurosamente analizados después de descartar las respuestas erróneas, erradas, fingidas, duplicadas o incompletas.

Son los miembros del Círculo de Investigación para la Inmigración, el Desarrollo y la Cooperación (CIIDYC) que dirigieron personalmente las entrevistas a tres niveles: en la calle, en los centros sociales (Centros de Participación e Integración - CEPI sobre todo) y a través de sus redes y contactos con empleadas de hogar que forman parte de su círculo de amistades.

A base de un cuestionario estructurado que abarca 16 preguntas, hemos conseguido entrevistar a 140 mujeres de 14 nacionalidades y de distintas edades. Al final, sólo 130 cuestionarios rellenados han sido considerados válidos después de eliminar los incompletos, los rellenados por comunitarias o los que contenían datos poco conformes con la realidad y el objeto de la encuesta.

El cuestionario comporta catorce variables agrupadas en cinco categorías:

- *Perfil de las entrevistadas*: hemos elegido seis variables para poder determinar el perfil de la inmigrante que ejerce en el sector doméstico: edad, nacionalidad, formación educativa, estado civil, adicciones, duración de la estancia en España.
- *Situación socio-laboral*: seguridad social, modalidades de trabajo, tareas.
- *situación económica*: escala salarial.
- *Participación social*: participación en los espacios públicos, grado de integración y papel de las redes sociales
- *Perspectiva de futuro*.

Este trabajo tiene un enfoque cuantitativo y ha sido elaborado a base de la técnica de encuesta sociológica mediante entrevistas personales a partir de un cuestionario estructurado y cerrado. No hemos podido entrevistar a ningún hombre empleado de hogar.

Conclusiones

1º Perfil de las entrevistadas: Las empleadas de hogar extranjeras son en su mayoría jóvenes, madres con hijos que proceden de América Latina, particularmente de Bolivia, Ecuador y Colombia. Se caracterizan por un nivel de instrucción medio alto, fuman y beben poco y no son ludópatas. Tienen hijos y pareja en el país de acogida.

La mayoría de las inmigrantes (58% del total de las entrevistadas) que ejercen como empleadas de hogar en España forman parte de la categoría de personas en edad más productivas de la población activa (20 años 45 años), lo que demuestra que constituyen un apreciable capital humano. En general, son madres de familia (75%) que son dotadas de un potencial de habilidades como cuidadoras, cocineras y educadoras. De un nivel educativo medio alto, son también preparadas para adaptarse a las condiciones de su nuevo medio, comunicar perfectamente con sus empleadores y poder completar sus estudios o perfeccionar sus habilidades. El 21% de las entrevistadas afirma tener una formación universitaria mientras el 63% afirma haber cursado la secundaria o un ciclo de formación profesional. Sólo el 16% reconoce no haber superado la primaria.

Son también personas sanas que no padecen vicios que desgastan el cuerpo, como el tabaquismo, el alcoholismo o los juegos de azar. En su respuesta a la pregunta si “fumas o bebes”, 85 de las 130 entrevistadas (65%) declararon no tener ninguna inclinación hacia el tabaquismo ni el consumo de bebidas alcohólicas. Como proceden de sociedades en vías de desarrollo, donde se valora la institución de la familia, tienen tendencia a compartir sus preocupaciones, afectividad e intereses con una pareja. De modo que un 43% afirma tener una relación afectiva estable con otras personas como pareja en el país de origen (13%) o en España (30%). En el cómputo de las entrevistadas por nacionalidad, nos encontramos con un claro predominio de las bolivianas (29%), ecuatorianas (18%) y colombianas (16%) seguidas de las peruanas (9%), las paraguayas y las dominicanas (respectivamente 5%). El grupo latinoamericano forma el 84% de la muestra, debido a las circunstancias en las que se realizó la encuesta. Además, la facilidad de integración en la sociedad otorga a las latinoamericanas algunas ventajas en cuanto al acceso al trabajo doméstico en comparación con inmigrantes de otros continentes. El bajo índice de las marroquíes (2%) se justifica por razones técnicas y los imperativos de la encuesta particularmente los lugares donde se desarrollaron las entrevistas. Además, existe en Madrid un solo CEPI hispano-marroquí. Otros colectivos, aunque parezcan numerosos en Madrid como el filipino, no han sido mencionados en la encuesta ante la dificultad de acercarnos a ellos. Las empleadas de hogar Filipinas se consideran “muy bien organizadas” y no suelen disociarse de su comunidad (PE-PUAP, 2005).

2º Situación socio-laboral: Una alta proporción de las empleadas de hogar inmigrantes lleva cuatro años o más en España (68%) y la mayoría de ellas tiene tarjeta de residencia y permiso de trabajo (59%). Aun así, un tercio de ellas sigue sin papeles en regla (20%) o en un proceso de regularización de su situación (10%). Nos hemos encontrado con situación particulares (4%) de entrevistadas que están en instancia de obtener la nacionalidad española o están casadas con comunitarios. Una minoría (7%) vive una situación peculiar por disponer sólo de la tarjeta de residencia debido a algunas dificultades de orden administrativo. En definitiva, las empleadas de hogar inmigrantes que están en situación regular representan el 80% del conjunto de las entrevistadas por disponer de tarjeta de residencia en vigor, en trámites de regularización o tienen algún vínculo con un comunitario. Una minoría (3%) cotiza sin

embargo a la SS aunque no suscriba un contrato de trabajo, una buena señal de la toma de conciencia de la importancia de afiliarse a este organismo. Como el empleo doméstico representa el sector con el índice más alto de irregularidad, se considera sin embargo para algunas extranjeras el primer paso en el mercado laboral en la espera de acceder a la legalidad. Las familias españolas se asoman a la ilegalidad contratando a extranjeras en situación irregular por tratarse de una mano de obra más barata, poco reivindicativa y desprotegida. En este caso, la precariedad resulta más clara ante la falta de protección en el plan laboral de la trabajadora. Las empleadoras autóctonas optan por esta categoría de trabajadoras como una alternativa viable para poder incorporarse en el mercado laboral. En este contexto, el beneficio sería neto por el hecho de pagar por un servicio doméstico un sueldo por debajo del salario real abonado en condiciones de trabajo normales. Dicho de otro modo, la educación de los niños y la gestión del hogar se efectúan a bajo coste para las empleadoras que deciden trabajar fuera de su hogar.

La proporción de las empleadas de hogar que no cotizan a la SS está ligeramente superior a las que cotizan, un dato que traduce un rasgo diferenciador que no se encuentra en ningún otro sector.

El 73% del colectivo de las empleadas de hogar inmigrantes son “externas”. En esta categoría, tenemos que distinguir entre las que trabajan como “externas” en un solo hogar (46%) y las que trabajan en más de un hogar que se denominan “externas por horas” (27%). Existe también la modalidad del servicio interno que abarca el 21% del colectivo: hay internas de pleno tiempo que conviven con el cabeza de hogar durante las 24 horas del día (14%) y hay otras que trabajan unos días como internas que se catalogan como “internas a tiempo parcial” (7%). Una proporción de 6% de las entrevistas, actualmente en paro, es incapaz de definir su situación por manifestar la disposición de trabajar en cualquiera de las dos modalidades. Las “externas” son las que disfrutan de 36 horas y más de descanso semanal (80%) mientras las “internas” tienen menos tiempo de descanso (20%). En la mayoría de los casos, no se les permite a algunas dentro de las últimas ausentarse del lugar de trabajo lo que convierte el tiempo de descanso en unas salidas en compañía del cabeza del hogar o de sus familiares.

3º Situación económica: Más de la mitad del colectivo de las empleadas de hogar (51%) tiene ingresos mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SIM) y sólo una cuarta parte (28%) llega a superar la barrera de los 700 euros mensuales brutos. Una quinta parte cobra entre 501 y 700 euros brutos al mes. En total, el 72% no llega a los 701 euros brutos al mes, lo que hace difícil transvasar una parte de los ingresos a la cotización a la SS. Una parte de las entrevistadas afirma cobrar menos de 300 euros brutos al mes. Esta situación justifica principalmente la situación del 51% de las empleadas de hogar no afiliadas a la SS. Nos encontramos también con una proporción de 29% de las entrevistas que declaran estar en paro o tienen ingresos inferiores a 300 euros al mes.

Las empleadas de hogar se empeñan en distribuir sus ganancias en numerosas partidas. No obstante, el 55% de los ingresos va al consumo y al pago de deudas contratadas en el país de origen o en España. La capacidad de ahorro es baja (16%) aunque una importante parte de los ingresos está transferida al país de origen en concepto de remesas (29%). Podemos en este caso deducir que las remesas son destinadas a sufragar los gastos de los familiares, la educación de los niños o la adquisición de bienes no consumibles en el país de origen. De manera que el 84% de las encuestadas afirma que está pasando por una coyuntura que no se les permite encauzar una parte de sus ganancias hacia el ahorro.

Como el nivel educativo no se toma como referencia, la empleada sacrifica sus habilidades educativas para asegurarse un medio de subsistencia como situación transitoria. Con tales ingresos, es obvio que la empleada debe vivir una permanente y apretada situación económica en España.

4º Condiciones en el trabajo: Las entrevistadas afirman desempeñar integralmente tareas domésticas que consisten en cocinar, hacer la compra, lavar, tender y planchar la ropa, lavar los platos, limpiar y pasar la aspiradora, etc. Existen también otras tareas complementarias en el programa del día dentro del hogar que exigen de la empleada cuidar a las personas mayores (58%), niños y mascotas (42%). Sólo dos empleadas atestan dedicarse exclusivamente a cocinar debido al alto poder adquisitivo de las familias que les contratan. No existe en general una frontera entre tareas domésticas y cuidados de personas en el lugar de trabajo para las empleadas de hogar. En cuanto a las condiciones laborales en el lugar de trabajo, contabilizamos únicamente 19 situaciones de maltrato o vejatorias. Nueve entrevistadas señalaron ser objeto una vez de insultos o amenazas (7%), nueve otras (7%) lamentaron el hecho de ser víctimas de un trato discriminatorio debido a sus señas de identidad (nacionalidad, raza o color) y un solo caso de amenaza de echarle del trabajo (1%). En general, las entrevistadas afirman que sus relaciones dentro del hogar son correctas y cordiales tanto con el cabeza de familia como con sus familiares (85%). Ninguna entrevistada declaró haber sido acosada sexualmente.

5º Repartición del tiempo libre: La mayoría del colectivo de las empleadas de hogar inmigrantes (63%) prefiere, en su tiempo de descanso semanal, juntarse con sus familiares y amigos (49%), practicar deporte, estudiar o participar en talleres y actividades asociativas (14%). La cuarta parte del colectivo (23%) opta por descansar en su casa para poder realizar tareas domésticas en su propio hogar, gestionar los asuntos personales y familiares y recuperarse del cansancio. Una parte del tiempo libre se consagra a los viajes entre sus propios hogares y lugares donde desarrollan sus actividades. Por la precariedad que predomina en el sector y los bajos ingresos, particularmente en el caso de las solteras, la busca de un trabajo complementario ocupa una parte del tiempo libre para una de cada seis entrevistadas (14%). La ansiedad de mejorar los ingresos y el bienestar propio o de los familiares es una recurrente inquietud que condiciona el estado de ánimo de la empleada de hogar. Este sentimiento de ansiedad se exaspera cuando persiste la crisis económica.

6º Conocimiento de los derechos laborales: la baja participación a las actividades desempeñadas por las organizaciones no gubernamentales de apoyo a las empleadas de hogar merma la oportunidad de conocer el marco legal del sector en el que trabajan. De manera que desperdician la oportunidad de acercarse al espacio de convivibilidad en seno de las asociaciones donde se podría intercambiar experiencias e informarse de la situación de las trabajadoras (42%). Sólo la mitad del colectivo de las entrevistadas declara conocer sus derechos y obligaciones en el ámbito laboral. No obstante, las entrevistadas afirman en su mayoría (59%) que están informadas para defender sus derechos como personas. Se trata, a nuestro parecer en este caso de los derechos fundamentales previstos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al derecho a una vida digna. En relación con este punto, existe una alta proporción (57%) que tiene aun la dificultad de hacer la diferencia entre el Régimen General y el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la SS. Los bajos salarios, la falta de la buena voluntad

de parte de los empleadores y de campañas de sensibilización no ayudan a distinguir entre las distintas modalidades de cotización a la SS. En contra, dos empleadas de cada tres no sienten la necesidad de recurrir al apoyo de un hombre como elemento de estabilidad afectiva. Quizás esta actitud se justifica por su sentido de independencia en su proyecto migratorio de la relación de dominación masculina y la determinación de superar sola las dificultades económicas y el aislamiento en que se encuentra en su nuevo espacio.

7º Perspectivas de futuro: La mayoría de las empleadas de hogar inmigrantes afirma que su futuro se sitúa fuera de España. El principal objetivo consiste en ahorrar y regresar al país de origen (53%). Sólo una cuarta parte del colectivo desvela la intención de quedarse por siempre en España mientras el 8% considera este país como un punto de tránsito. El 11% declara no sabe cómo acabará su proyecto migratorio.

El alto índice de las empleadas que son más proclives al retorno voluntario podría tener su justificación en la peculiaridad del empleo de hogar en España que dificulta la promoción sociolaboral y la falta de perspectiva de mejora a corto plazo de este sector en el plan legal. La frustración de las expectativas personales a causa de la crisis económica hace más difícil realizar el proyecto migratorio. Al mismo tiempo, la nueva Ley de Extranjería, promulgada el 11 de diciembre de 2009 (BOE, 2009), limita el derecho de reagrupación familiar, condena a las sin papeles víctimas de maltrato a una situación de desamparo y endurece las medidas administrativas contra la estancia en situación irregular. En estas condiciones, las inmigrantes que trabajan en la economía sumergida son conscientes de la enorme dificultad de regularización de los sin papeles en periodo de crisis. Es probable, que los bajos salarios, el espectro de la expulsión y la crisis económica sean los principales factores que inciten a las empleadas de hogar inmigrantes a optar por irse de España (61%).

Bibliografía

- ABC (2009): “El empleo ilegal baja en la construcción y aumenta en el servicio doméstico por la crisis”. En Internet: <http://www.abc.es/20090826/catalunya-catalunya/empleo-ilegal-baja-construccion-20090826.html> [Consulta: 31 mayo 2010]
- AA.VV. (2004): *Hogares, cuidados y fronteras... derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- BESSERER, F (1999): “Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional”, en Gail Mummert (ed.), *Fronteras fragmentadas*, Zamora, COLMICH/CIDEM, pp. 215-238. En Internet: <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1213.pdf> [Consulta: 31 mayo 2010]
- BOE (2009): “Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”, nº 299, 12 de diciembre. En Internet: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/pdfs/BOE-A-2009-19949.pdf> [Consulta: 31 mayo 2010]
- CES (2009): “El empleo de la rama de hogares en la crisis: cuestionando algunos tópicos”, *Cauces*, Nº10, otoño, p. 22. En Internet: http://www.ces.es/servlet/noxml?id=CesColContenido%20M01254924759322~S4867580~NCAUCES_10.pdf&mime=application/pdf [Consulta: 31 mayo 2010]
- DE LA DEHESA, G (2008): *Comprender la inmigración*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 87-105.
- EL PERIÓDICO.COM: “El servicio doméstico es ahora más barato que hace ocho años”, 16/11/2006. En Internet: <http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio PK=46&ridioma=CAS&ridnoticia PK=356419&ridseccio PK=1009> [Consulta: 31 mayo 2010]
- FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS (2009): *Informe de Trabajo Domestico*. En Internet: <http://www.fmujeresprogresistas.org/publicaciones/folleto%20jornada.pdf> [Consulta: 31 mayo 2010]
- FEIJOÓ, M^a. C. JELIN, E. (1989): *Trabajo y familia en el ciclo de vida femenino: el caso de los sectores populares de Buenos Aires*, Buenos Aires, CEDES, p. 8. En Internet: http://201.231.178.100/Publicaciones/Est_c/Est_c3,8&9.pdf [Consulta: 31 mayo 2010]
- HERRERA, G. (2006): “Precarización del trabajo, crisis de reproducción social y migración femenina: ecuatorianas en España y Estados Unidos”, en Gioconda Herrera (ed.) (2006) en *La persistencia de la desigualdad. Género, trabajo y pobreza en América Latina*. En Internet: http://www.pucp.edu.pe/eventos/conferencias/sociales/genero/docs/herrera_gioconda.pdf [Consulta: 31 mayo 2010]
- LORA-TOMAYO D'OCÓN, G. (2008): *Inmigración extranjera en la comunidad de Madrid, informe 2006-2007*, Madrid, Delegación Diocesana de Migraciones, ASTI.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (2004): *Trabajadores invisibles. Precariedad, Rotación y Pobreza de la inmigración en España*, Madrid, Catarata.
- OCKRENT, C. (2007): *El libro negro de la condición de la mujer*, Madrid, Aguilar.
- OIT (2009): “Trabajo decente en el servicio doméstico: un largo camino por recorrer”, 17 de junio de 2009. En Internet: http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Media_and_public_information/Feature_stories/lang-es/WCMS_108406/index.htm [Consulta: 31 mayo 2010]

- PAJARES, M. (2009):** *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*, Madrid, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, p. 171. En Internet: http://extranjeros.mtas.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/archivos/Inmigracixn_y_mercado_de_trabajo_Informe_2009.pdf [Consulta: 31 mayo 2010]
- PARELLA RUBIO, S. (2003):** “Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación”, Barcelona, Anthropos, p. 20.
- PE-PUAP, R. (2005):** “Vínculos entre Filipinas y España: migraciones y relaciones bilaterales”, Revista *CIDOB d’Afers Internacionals*, nº 68, pp. 53-65. En Internet: <http://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewFile/28407/28241> [Consulta: 31 mayo 2010]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA:** *Diccionario de la Lengua Española*. En Internet: <http://www.rae.es/> [Consulta: 31 mayo 2010]
- TEZANOS, J.L. (2005):** *Tendencias en exclusión social y políticas de solidaridad*, Madrid, Editorial Sistema, pp. 277-306.
- UN-INSTRAW (2008):** “Plasmación estratégica 3: Cadenas globales de cuidados”, *Cruzando Fronteras*, pp. 92-114. En Internet: <http://www.un-instraw.org/es/publicaciones/marco-conceptual/crossing-borders-ii.-migracion-y-desarrollo-desde-una-perspectiva-de-genero/view.html> [Consulta: 31 mayo 2010]
- VAZ CABRAL, G. (2007):** “La esclavitud moderna y doméstica”, pp. 595-615. En OCKRENT, Christiane (Coor.): *El libro negro de la condición de la mujer*, Madrid, Aguilar.